



C I R C U L A R CSJBOYC21-10

Fecha: 21 de enero de 2021

Para: **JUECES CIVILES DEL CIRCUITO, CIVILES MUNICIPALES, PROMISCUOS MUNICIPALES, PROMISCUOS DEL CIRCUITO, CIVILES MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS, DE FAMILIA, PROMISCUOS DE FAMILIA Y LABORALES.**

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá

Asunto: “Proceso de reorganización empresarial de persona natural no comerciante de Nafer José Álvarez Zapa CC. 78.380.421”.

Señores Jueces:

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Consejo Seccional de la Judicatura de la Guajira, mediante Circular CSJGUC21-4 del 18 de enero de 2021, suscrita por el doctor Luis Carlos Gaitán Gómez en calidad de Presidente.	Juzgado Primero Civil del Circuito de Riohacha – la Guajira, auto del 15 de diciembre de 2020, dentro del proceso bajo número de radicado 44-001-31-03-001-2020-00076-00.	Auto del 15 de diciembre de 2020, dentro del proceso bajo número de radicado 44-001-31-03-001-2020-00076-00, por medio del cual se da inicio al proceso de reorganización empresarial de persona natural comerciante, y se ordenó oficiar a todos los jueces del país con el fin de que informen si adelantan procesos ejecutivos y de restitución, en contra del señor Nafer José Álvarez Zapa identificado con cédula de ciudadanía número 78.380.421.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,

HOMERO SÁNCHEZ NAVARRO
Presidente

...

CSJBC/HSN/FAB/